

UN/A ARTISTA VIENE A VERNOS

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA

CONVOCATORIA

TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la educación artística con objeto de acercar al alumnado a la creación artística contemporánea y potenciar de este modo su capacidad crítica, reflexiva y creativa. También, la difusión de la mediación artística, con la finalidad de fomentar el uso del arte, de sus códigos y de sus cualidades como herramientas con fines socioeducativos no necesariamente ligados a la producción de una obra de arte o producto artístico concretos.

Teniendo en cuenta estos objetivos, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección pública para elegir creadores/as del ámbito de las artes visuales, con proyectos de mediación artística, para realizarse en centros escolares públicos de la isla de Tenerife.

BASES

PRIMERA. Objeto.

“Un /a artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela” es un programa de estancias para creadores/as-educadores/as, que tiene como fin incorporar el arte contemporáneo como herramienta de mediación, esto es, de intervención socioeducativa, en los centros escolares, a través de trabajos innovadores de colaboración entre los artistas y la comunidad educativa.

Con la presente convocatoria se buscan propuestas de intervención socioeducativa en el contexto escolar, que utilicen el arte y los procesos de simbolización que le son propios, y que contemplen además la involucración activa tanto del alumnado como del profesorado. Todo ello con la finalidad de facilitar el acceso a la cultura de los escolares, de promover el desarrollo de su capacidades crítica y reflexiva, de fomentar los procesos de simbolización en el ámbito del aprendizaje y de dotar a los niños y niñas de herramientas para el abordaje de asuntos de interés comunitario, social y/o colectivo, utilizando la educación artística como herramienta mediadora.

Con estos objetivos, se propone introducir en el aula conceptos y metodologías propias de los procesos creativos de las artes visuales, que puedan ser abarcados desde la transversalidad, permitiendo al alumnado desempeñar un papel protagonista de su propio aprendizaje.

Finalmente, a través de su implicación y contacto directo con artistas contemporáneos en activo, los/as estudiantes podrán acercarse al lenguaje del arte actual y a algunas de las principales claves para su interpretación. Esto contribuirá a que adopten actitudes de respeto hacia el mismo, y a que lo conciban como un lenguaje característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo, en general.

Por todo lo anterior, los proyectos que se presenten deben contemplar los siguientes objetivos generales:

- Utilizar la educación artística y el lenguaje del arte contemporáneo como herramientas de mediación socioeducativa para la mejora de las condiciones sociales, de vida y/o de aprendizaje de los niños/as participantes en el proyecto, así como de sus compañeros.
- Abordar un asunto o cuestión de interés social y/o comunitario, en relación al cual los alumnos/as puedan sentirse implicados, interesados y comprometidos
- Hacer partícipe al alumnado del proceso de creación, con la aplicación de metodologías que prioricen la colaboración, la participación activa y la capacidad de reflexión y de análisis de los escolares
- Desarrollar la capacidad creativa de los escolares a través de la búsqueda de soluciones formales y/o proyectuales que respondan, transmitan o representen conceptos o ideas

SEGUNDA. Condiciones de la estancia.

Los proyectos seleccionados tendrán una periodicidad temporal de doce sesiones de trabajo efectivo (a razón de una sesión de 2 horas por semana). Además, los artistas deberán acudir a una sesión previa de presentación del proyecto en el centro escolar. De manera consensuada con el docente, la última sesión del proyecto podrá ser la de presentación de sus resultados al resto de alumnos/as y docentes del centro y/o padres y madres de los participantes. Las sesiones de trabajo se realizarán en los centros escolares asignados para cada artista y colectivo por TEA Tenerife Espacio de las Artes, entre los meses de octubre de 2019 y mayo de 2020.

Durante este periodo, los/as creadores/as deberán desarrollar un proyecto de mediación, concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de 2º o 3º ciclos de Educación Primaria (3º a 6º cursos). El resultado final del mismo podrá presentarse no solo en el propio centro, sino también en TEA Tenerife Espacio de las Artes, si así lo estima procedente la institución, cuyo Departamento de Educación participará también a través de labores de soporte y supervisión del mismo.

Los/as artistas cuyo proyecto sea seleccionado deberán adecuarlo y adaptarlo a las necesidades del centro educativo y del grupo escolar que se les asigne, en el plazo que será establecido para tal fin por TEA. Por este motivo, los proyectos deberán concebirse de una manera lo suficientemente abierta, amplia y flexible como para permitir llevar a cabo dicha adaptación sin que varíe su esencia ni se produzcan modificaciones sustanciales en sus bases y objetivos principales.

Además, los creadores y creadoras deberán implementar las distintas sesiones de trabajo con el grupo escolar en horario lectivo, adaptándose a la programación del referido centro, y hacerlo de manera continua y regular, a razón de una sesión por semana, a lo largo de una franja temporal a concretar de mutuo acuerdo con el profesorado y la dirección del centro escolar, pero que no podrá exceder los tres meses de duración.

En caso de tratarse de proyectos presentados por un/a artista en solitario, éste/a deberá contar con el apoyo de una segunda persona (cuyos honorarios, en caso de haberlos, correrán a cargo del artista director del proyecto) durante todas las sesiones de trabajo con los escolares.

Además, durante el periodo de residencias, una persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes supervisará el desarrollo de cada proyecto, si bien, en ningún caso esta persona podrá sustituir la labor de apoyo que se especifica en el párrafo anterior. Los/as creadores/as informarán de la realización de sus trabajos y de cualquier incidencia que a propósito de los mismos pueda suceder.

TERCERA. Participantes.

La presente convocatoria está dirigida a artistas del campo de las artes visuales en activo, que se presenten a título individual o bien agrupados en colectivos. No es imprescindible, pero se valorará positivamente que tengan experiencia previa en los ámbitos de la educación y/o de la mediación a través de la educación artística.

Podrán participar todas aquellas personas que tengan su residencia o ámbito principal de acción en Tenerife, y de cuya trayectoria se acredite tal situación.

CUARTA. Centros participantes.

Los centros escolares participantes serán seleccionados por TEA Tenerife Espacio de las Artes, en base a las puntuaciones que obtengan los colegios interesados en participar, según baremos establecido en la convocatoria correspondiente.

TEA Tenerife Espacio de las Artes asignará a cada artista o colectivo de artistas el centro que considere más apropiado para el desarrollo de su proyecto.

QUINTA. Dotación económica.

Los/as artistas y colectivos residentes beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán una partida de honorarios y dispondrán también de una dotación presupuestaria para gastos en concepto de adquisición de materiales.

La dotación económica destinada a este proyecto de residencias artísticas en centros escolares para esta convocatoria incluye:

- Los honorarios: 3.500,00 €, impuestos incluidos, para cada uno de los colectivos y/o artistas seleccionados
- Los gastos derivados de la producción del proyecto artístico, en concepto de compra de materiales: hasta un importe máximo de 900 €, impuestos incluidos y justificados todos ellos a través de las correspondientes facturas. No se considerarán a tal efecto los gastos de desplazamiento de los artistas a los centros escolares ni los derivados del transporte de materiales y/o elementos de producción. Tampoco los gastos relacionados con la grabación y documentación de los proyectos por iniciativa de los artistas.
- Una vez finalizado cada proyecto el material adquirido con esta partida quedará en posesión de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración del proyecto educativo.

Los colectivos o artistas seleccionados percibirán el importe indicado en dos plazos: el 100% de la dotación destinada a materiales (hasta 900 €) y el 50 % de los honorarios (1.750,00 €) tras la firma del contrato, que tendrá lugar al inicio del proyecto; y el 50 % restante de los honorarios (1.750,00 €) tras la presentación de la memoria justificativa del proceso, en formato digital.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

SEXTA. Documentación.

Cada solicitante presentará un único proyecto, que deberá ser original, y sobre el cual ostente todos los derechos de propiedad intelectual. No se admitirán en esta convocatoria aquellas propuestas que hayan sido editadas, expuestas o premiadas anteriormente en convocatorias ofertadas por otros organismos distintos a TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico (no deben superar los 5 MB) a la dirección tea@tenerife.es Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- 1) Documentación administrativa:
 - a. Fotocopia del DNI o pasaporte del/los/las integrantes del proyecto.
 - b. Documento acreditativo de su residencia en Tenerife (certificado de empadronamiento) para las personas solicitantes no nacidas en esta isla.

- 2) Dossier del proyecto, presentado junto a los datos personales, a través del formulario destinado a tal efecto (disponible en la página web www.teatenerife.es) y en el que se debe incluir:
 - a. Currículum (máximo 250 palabras)
 - b. Memoria técnica del proyecto, con los siguientes puntos:
 - i. Título del proyecto.
 - ii. Texto de presentación (máximo 300 palabras).
 - iii. Objetivos específicos (máx. 4 objetivos)
 - iv. Planificación del desarrollo del proyecto por fases (*grosso modo*, teniendo en cuenta que si es seleccionado deberá adaptarse después a las características del grupo al que le sea asignado dicho proyecto) (máximo 600 palabras)
 - v. Presupuesto desglosado de producción y materiales

- 3) Anexo con imágenes de obra artística reciente realizada por el aspirante (5 imágenes como máximo)

No se admitirán proyectos que no cumplan todos los requisitos relacionados anteriormente.

SÉPTIMA. Presentación de solicitudes.

Cada artista o colectivo de artistas podrá presentar únicamente un proyecto, que será original e inédito.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, y finalizará el **30 de junio** del año en curso. Al cierre de dicho periodo no se admitirá ninguna solicitud.

El formulario para la presentación a la convocatoria estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Transcurrido este periodo, TEA Tenerife Espacio de las Artes podrá requerir a las personas solicitantes y/o colectivos que subsanen la documentación presentada, para lo cual dispondrán de 3 días naturales. Si así no lo hicieran, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución.

OCTAVA. Selección.

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

Presidente/a: Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Cuatro Vocales: entre profesionales con contrastada experiencia del sector educativo y artístico a nivel local y nacional, técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y del Área de Educación del Cabildo de Tenerife.

Secretario/a: Asesor/a legal de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los/as aspirantes, así como convocarlos con objeto de comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

En el proceso de selección, la Comisión valorará los criterios relacionados a continuación, asignando a cada proyecto una puntuación respecto a cada uno de los mismos (1-5), estableciendo después una puntuación final que será el resultado del sumatorio de lo anterior (y pudiendo darse la circunstancia de que el proyecto a valorar no obtenga ningún punto en uno o varios de los criterios a evaluar). Después se pondrá en común la puntuación asignada a cada proyecto por cada miembro del jurado y se llevará a cabo el contraste de valoraciones y las deliberaciones que se consideren oportunas, después de lo cual se realizará la media de las puntuaciones de todos los miembros del jurado para obtener la puntuación final de cada proyecto.

Los criterios a puntuar (de 1 (puntuación mínima) a 5 (puntuación máxima)) por los miembros del jurado son los que siguen:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de esta convocatoria.
- Originalidad y grado de innovación.
- Trayectoria de las personas solicitantes que se identifiquen con las bases de esta convocatoria y su experiencia en la realización de trabajos pedagógicos-artísticos.

La decisión de la Comisión se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes e igualmente se notificará a todos los participantes por correo electrónico.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

NOVENA. Obligaciones del creador/a y colectivo.

Los creadores cuyos proyectos sean seleccionados deberán adaptar los mismos a las características, necesidades y condicionantes del grupo escolar que TEA les asigne para trabajar. Para llevar a cabo dicha adaptación, los artistas contarán con un periodo de tiempo limitado, que será establecido por TEA. Además, dicha adaptación deberá ser supervisada y validada por el Departamento de Educación de TEA.

Cada creador/a y colectivo deberá llevar a cabo el proyecto por el que fue seleccionado dentro del periodo de residencia establecido por TEA Tenerife Espacio de las Artes, y que deberá consensuarse con el centro escolar asignado atendiendo al calendario escolar.

Cualquier modificación de la propuesta deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Los/as artistas y colectivos de los proyectos seleccionados podrán ser requeridos para desarrollar, durante el periodo de sus residencias, una sesión de taller en fin de semana con público infantil y/o joven, así como para participar en las acciones de difusión del programa en

el que participa, y que TEA Tenerife Espacio de las Artes pueda impulsar a propósito del mismo.

Igualmente, al finalizar dicho plazo, los/as creadores/as podrán ser requeridos para participar, junto al resto de artistas seleccionados, en una presentación pública del trabajo. Dicha presentación se celebrará, en caso de así decidirse, en la sede de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Tras la conclusión de su residencia deberán presentar asimismo una memoria justificativa del proceso, en formato digital, que debe incluir una evaluación del mismo, así como un texto crítico sobre el proyecto desarrollado, en el que reflexionen sobre el resultado de la experiencia, evaluando la impronta que dicho proceso ha tenido en la comunidad escolar participante.

Los/as artistas seleccionados/as y colectivos se comprometen, asimismo, a asignar la cantidad establecida para materiales únicamente a ese fin, y a justificarlo documentalmente si se les solicita, así como a entregar el material fungible no consumido y el no fungible a TEA. Deberán, además, cumplir las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.

DÉCIMA. Derechos de autoría.

Los participantes responden de la originalidad y autoría las propuestas presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual.

Los/as participantes seleccionados/as o colectivos ceden a TEA Tenerife Espacio de las Artes los derechos de autoría de los proyectos escogidos y del desarrollo de los mismos durante la residencia, para su publicación en los medios impresos, audiovisuales y digitales que TEA Tenerife Espacio de las Artes considere oportunos.

UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de potenciales conflictos originados entre los artistas y la comunidad educativa.

En Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 2019

Jerónimo Cabrera Romero
Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes